



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA
ÁREA DE SERVICIOS FISCALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE

Al contestar refiérase
al oficio No. **11970**

03 de diciembre, 2010
DFOE-OP-0577

Licenciada
Magaly Mora Solís
Secretaria de Actas.
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)

Estimada señora:

Asunto: Aprobación del presupuesto extraordinario Nro. 3 del año 2010 del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI).

Con el propósito de que el presente oficio sea puesto en conocimiento de los señores miembros del Consejo de Administración del CONAVI, en la sesión de dicho órgano colegiado inmediata posterior a la fecha de recepción de este documento, se remite con la aprobación de esta Contraloría General, el Presupuesto Extraordinario Nro. 3-2010.

Se aprueba:

1. La incorporación de recursos provenientes del primer programa de inversión vial (PIV-I) por la suma de ¢154.815.000,0 miles y su aplicación de conformidad con lo dispuesto en el plan de inversiones que se establece en la cláusula "III.- Costo del Programa y plan de financiamiento" del anexo único a la Ley Nro. 8845 publicada en La Gaceta Nro. 172 del 03 de setiembre del 2010.
2. El monto de ¢71.400.000,0 miles para el proyecto Carretera a San Carlos, sección: Sifón – La Abundancia – Ciudad Quesada.
3. La suma de ¢7.692.900,0 miles, provenientes del contrato de préstamo Nro. 7594-CR, para atender daños ocasionados en las rutas nacionales por eventos naturales.
4. El monto de ¢898.995,0 miles para atender las expropiaciones del proyecto Chilamate – Vuelta Kooper.

DFOE-OP-0577

2

3 de diciembre, 2010

5. Los recursos destinados a la “supervisión de proyectos”; sin embargo, deberán tener presente las disposiciones emitidas por esta Contraloría General en el informe DFOE-OP-IF-15-2010 del 26 de octubre del 2010, así como los acuerdos tomados por el Consejo de Administración del CONAVI, relacionados con la implementación de dichas disposiciones.

En relación con las autorizaciones indicadas en los puntos del 1 al 4 de esta nota, deben tener presente que de darse un remanente de los recursos que se perciban por estos conceptos al 31 de diciembre del 2010, se incluirán en la liquidación como un superávit específico; así como, que en apego a los principios de evaluación de resultados y rendición de cuentas; gestión financiera; previsión y el de exactitud en materia presupuestaria, ese Consejo será responsable de que dichos recursos se ejecuten de la forma más eficiente posible.

Atentamente,

Lic. Manuel J. Corrales Umaña, MBA
GERENTE DE ÁREA

MJCU/JLCV/mmd

Ci: Consejo de Administración, CONAVI
Dirección Adm.-Financiera, CONAVI
Auditoría Interna, CONAVI
Autoridad Presupuestaria

G: 2009002816-6

Ni: 22771